



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2018-00294-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

22 JUL 2021

De conformidad con el oficio visto a folio 37, procedente del Juzgado 6 Civil del Circuito de Sincelejo-Sucre, se dispondrá en la oportunidad procesal pertinente, el embargo del remanente y/o de los bienes, que se llegaren a desembargar dentro de este proceso en favor del proceso 2018-00126 de MARIA ANALIDA FLOREZ CUERVO, contra AREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. Limita la medida en \$42'200.000,00 M/Cte.

Ofíciase al juzgado petente la decisión.

De otro lado, por secretaría se ordena oficiar al Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá D.C., entidad a la cual se le concederá un término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para la respuesta al oficio No. 356-2020, radicado en ese despacho judicial el 21 de febrero del 2020. Envíese las copias del auto que ordenó la medida y el oficio radicado.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr